

INSTALACIONES QUE PRECISAN PROYECTO Y/O INSPECCIÓN INICIAL Y SUS ITC'S CORRESPONDIENTES

Grupo	ITC-BT	Tipo de instalación	Proyecto	Inspección
a	--	Las correspondientes a industrias, en general.	P > 20 kW	P > 100 kW
b	30 47	Las correspondientes a: - Locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión; - Bombas de extracción o elevación de agua, sean industriales o no.	P > 10 kW	No precisa
c	30 40 45	Las correspondientes a: - Locales mojados; - Generadores y convertidores; - Conductores aislados para caldeo, excluyendo las de viviendas.	P > 10 kW	P > 25 kW (Locales mojados)
d	33 33	- De carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción. - De carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos.	P > 50 kW	No precisa
e	10	Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.	P > 100 kW por caja general de protección	No precisa
f	25	Viviendas unifamiliares.	P > 50 kW	No precisa
g	29	Las de garajes que requieren ventilación forzada.	Cualquiera que sea su ocupación	25 o más plazas
h	29	Las de garajes que disponen de ventilación natural.	De más de 5 plazas de estacionamiento	25 o más plazas
i	28	Las correspondientes a locales de pública concurrencia.	Sin límite	Siempre
j	06 32 37 44 39 06 y 07	Las correspondientes a: - Líneas de baja tensión con apoyos comunes con las de alta tensión; - Máquinas de elevación y transporte; - Las que utilicen tensiones especiales; - Las destinadas a rótulos luminosos salvo que se consideren instalaciones de Baja tensión según lo establecido en la ITC-BT 44; - Cercas eléctricas; - Redes aéreas o subterráneas de distribución.	Sin límite de potencia	No precisa
k	09	Instalación de alumbrado exterior.	P > 5 kW	P > 5 kW
l	29	Las correspondientes a locales con riesgo de incendio o explosión, excepto garajes.	Sin límite	Si (Clase I)
m	38	Las de quirófanos y salas de intervención.	Sin límite	Siempre
n	31	Las correspondientes a piscinas y fuentes.	P > 5 kW	P > 10 kW
z	52	Las correspondientes a las infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico.	P > 50 kW	Siempre
		Instalaciones de recarga situadas en el exterior.	P > 10 kW	
		Todas las instalaciones que incluyan estaciones de recarga previstas para el modo de carga 4.	Sin límite	
o	--	Todas aquellas que, no estando comprendidas en los grupos anteriores, determine el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Disposición.	Consultar a Industria	

(P = Potencia prevista en la instalación, teniendo en cuenta lo estipulado en la ITC-BT 10)

Ejemplo de aplicación

Se pretende legalizar una instalación eléctrica **NUEVA** en la que se ha realizado un **PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO, INSTALADO EN INTERIOR** con una **POTENCIA SUPERIOR A 50 kW**.

Para identificar si la instalación se debe tramitar con proyecto o memoria técnica de diseño lo primero que tenemos que hacer es conocer el grupo al que pertenece, como nos indica en la primera columna de la tabla, tratándose en este caso del **GRUPO z**, para conocer la normativa a aplicar la segunda columna nos indica que debemos consultar la **ITC-BT 52**, tras esto confirmamos el tipo de instalación de acuerdo a las indicaciones del primer párrafo, **INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO**, visto esto y conociendo que la potencia supera los 50 kW, esta instalación se debe tramitar con **PROYECTO ELÉCTRICO** y como consecuencia de encontrarse dentro de esta categoría, también precisará de **INSPECCIÓN INICIAL** como se indica en la última columna.



Características de la instalación:

Grupo: z

Reglamentación: ITC-BT 52

Tipo de instalación: Infraestructura para la recarga de vehículo eléctrico

Potencia: P > 50 kW

Requiere proyecto eléctrico: Si

Requiere inspección inicial: Si